



## Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2017-INAIGEM/PE.

Huaraz, 20 de julio de 2017

### VISTO:

El Oficio múltiple N° 009-2017-PCM/OGPP, de fecha 16 de junio de 2017, remitido por el Director de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, recibido con fecha 07 de julio de 2017, solicitando disponer la remisión de la Resolución donde se designa al representante del INAIGEM ante la Comisión Multisectorial encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres; así como a lo informado por la Secretaría General del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 109-2016-INAIGEM/PE, de fecha 10 de noviembre de 2016 se constituyó la Comisión de naturaleza permanente del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 234-2016-PCM y a lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 – Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados, encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres;

Que, los artículos 2° y 3° de la mencionada Resolución de Presidencia Ejecutiva especificaron a los funcionarios que conformarían la Comisión Permanente, así como a quienes integrarían el Equipo Técnico, recayendo las respectivas designaciones en las personas que a esa fecha tenían encargadas las funciones de las unidades orgánicas del INAIGEM, cuyos cargos no se encontraban aún clasificados ni aprobado el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Entidad;

Que, igualmente, mediante Resolución de Secretaría General del INAIGEM N° 001-2016-INAIGEM/SG, de fecha 10 de noviembre de 2016, por las mismas razones expuestas en el considerando anterior, el Jefe encargado de la Secretaría General del INAIGEM, delegó la representación del INAIGEM ante dicha Comisión Permanente, en el Sr. Martín Orlando Díaz Murrieta;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 13-2017-MINAM, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del INAIGEM, clasificando los cargos correspondientes a las unidades orgánicas de la Entidad, por lo que resulta necesario proceder a la designación de las representaciones instituciones que corresponde a la materia del visto, y dejar sin efecto las designaciones recaídas en personas para sustituirlas por los respectivos titulares de las unidades orgánicas que conforman el INAIGEM;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2017-INAIGEM/PE, de fecha 16 de junio de 2017, se dejó sin efecto, a partir del 01 de julio del año 2017, la

designación del Señor Walter Hugo Sandoval Baltazar, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración, dispuesta mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 12-2017-INAIGEM/PE; así como el encargo de funciones al Señor Jorge Esteban Rojas Fernández, para ejercer las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, dispuestas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 087-2016-INAIGEM/PE;

Que, igualmente, la citada Resolución dispuso designar, a partir del 01 de julio del 2017, en los cargos de confianza del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña –INAIGEM al Señor Walter Hugo Sandoval Baltazar, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y al señor Martín Orlando Díaz Murrieta, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración;

Que, corresponde actualizar y regularizar las designaciones de los representantes de la entidad ante la Comisión Multisectorial encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres; así como de los miembros que conformen el equipo técnico del referido Programa Presupuestal;

Que, debe emitirse el acto jurídico de designación de los titulares de las unidades orgánicas del INAIGEM, que representarán a la Entidad ante la Comisión Multisectorial a que se refiere el considerando anterior, de acuerdo a las atribuciones y funciones que corresponde a dichas unidades orgánicas:

Con el visado de la Secretaría General, a Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286, Ley de creación del INAIGEM; el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM; la Resolución Ministerial N° 234.2016.PCM, la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 – Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al Titular de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – OPPM, del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como representante de la Entidad ante la Comisión Multisectorial encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

**Artículo 2.-** Constituir la Comisión de naturaleza permanente encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, la misma que estará conformada por los funcionarios titulares de las siguientes unidades orgánicas del INAIGEM:

- El/la Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - OPPM
- El/la Jefe (a) de la Oficina de Administración – OA
- El/la Director (a) de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento – DIGC
- El/la Director (a) de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña – DIEM
- El/la directora (a) de la Dirección de Investigación e Glaciares – DIG


**Artículo 3.-** Designar como miembros del Equipo Técnico del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, a los funcionarios titulares de las siguientes unidades orgánicas del INAIGEM:

- El/la Jefe (a) de la Oficina de Cooperación Técnica - OCT
- El/la Director (a) de la Dirección de Investigación en Glaciares – DIG
- El/la Sub Director (a) de la Sub Dirección Glaciológica

**Artículo 4.-** Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 109-2016-INAIGEM/PE, de fecha 10 de noviembre de 2016 y la Resolución de Secretaría General del INAIGEM N° 001-2016-INAIGEM/SG, de fecha 10 de noviembre de 2016.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña –INAIGEM ([www.inaigem.gob.pe](http://www.inaigem.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
-----  
Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Nacional de Investigación en  
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

